

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36190 GIJÓN

Edicto.

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 214/13 y (NIG n.º 33024 47 1 2013/0000194) se ha dictado en fecha seis de septiembre de dos mil trece auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Misael Arturo López Fernández, NIF 10538913 Z, y a María Pilar Zapico Rodríguez, NIF 71611670 C, cuyo domicilio social es en c/ Facundo de la Viña, n.º 15, 4 4.º I, de Gijón.

2º.- Se ha nombrado como administración concursal al Abogado D.ª Reyes Sarasúa Serrano el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos previstos y con los requisitos recogidos en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto en el BOE y cualquier otro acto de comunicación con la administración concursal, a su elección en:

Teléfono 985358254.

Fax 985359318.

Dirección electrónica: rss1374@colegiados.icagijon.es.

Dirección postal: Plaza del Humedal, n.º 5, entresuelo 1.º, . Gijón 33207..

Horario de atención al público de Lunes a jueves de 17:00 a 19:30 horas previa cita.

3º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la administración concursal designada, mediante su autorización o conformidad.

Gijón, 6 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130053371-1